

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Contigo al 100</p>	<p>Gobierno del Estado de Aguascalientes Secretaría de Administración</p> <p>RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN LABORAL</p>	<p>OFICIO NO. DGCH/1570/2022</p> <p>Fecha de Liberación: 09/08/2022</p> <p>Asunto: RESOLUCIÓN</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------

Aguascalientes, Aguascalientes, a efecto de llevar a cabo la respectiva diligencia de levantamiento del Acta Administrativa de Investigación Laboral.

CUARTO. - A la diligencia de levantamiento del Acta Administrativa de Investigación Laboral, comparecieron los siguientes: el C. Jaime Armando Romo Ramírez, en su calidad de Coordinador de Soporte a las Tecnologías de Información de la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Superior Jerárquico de los CC. José Salvador González Castillo, MIGUEL ÁNGEL INFANTE HERNÁNDEZ e Ismael Dueñas Espinosa, trabajadores señalados en el Acta Administrativa en cuestión como trabajadores indiciados; las CC. María Fernanda Ruvalcaba Reyes y Amanda Janeth González Macías, actuando en su calidad de testigos de hechos; se hizo además constar que pese a haberse encontrado debidamente citado el Sindicato Único de Trabajadores Estatales y Municipales del Estado de Aguascalientes, éste último no se encontró presente por así haberlo determinado; finalmente se hizo constar la presencia de los CC. Carlos Antonio Morales Carbajal y Oscar Francisco Álvarez Reyes, ambos actuando en su calidad de testigos de asistencia.

QUINTO. - El desahogo de la diligencia inició con la intervención del C. Jaime Armando Romo Ramírez, en su calidad de Coordinador de Soporte a las Tecnologías de Información de la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Superior Jerárquico de los CC. José Salvador González Castillo, MIGUEL ÁNGEL INFANTE HERNÁNDEZ e Ismael Dueñas Espinosa, quien dio cuenta de los hechos que motivaron el inicio del procedimiento de investigación laboral en cuestión; acto seguido se recibieron las declaraciones de los trabajadores presuntos infractores el C. José Salvador González Castillo, el C. MIGUEL ÁNGEL INFANTE HERNÁNDEZ, y el C. Ismael Dueñas Espinosa, a quienes se les reiteró su garantía de audiencia, así como el derecho que les asiste para ofrecer las pruebas de su parte para desvirtuar los hechos que se le imputan las cuales podían ser ofrecidas en ese momento; de forma seguida se recibió el testimonio por parte de la C. María Fernanda Ruvalcaba Reyes y posteriormente el relativo a la segunda testigo de hechos la C. Amanda Janeth González Macías.

Realizado lo anterior, se dio por concluida la diligencia de levantamiento del Acta Administrativa de Investigación Laboral correspondiente al procedimiento que nos ocupa ante la presencia de los testigos de asistencia los CC. Carlos Antonio Morales Carbajal y Oscar Francisco Álvarez Reyes.

SEXTO. - Una vez que se llevó a cabo la diligencia de levantamiento del Acta Administrativa de Investigación Laboral en referencia, fue remitido a esta Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración del Estado, el expediente relativo al procedimiento iniciado a los servidores públicos los CC. José Salvador González Castillo, MIGUEL ÁNGEL INFANTE HERNÁNDEZ e Ismael Dueñas Espinosa, para efecto de que esta Dirección General a mi cargo en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 14 fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes; 82 y 85 del Reglamento Interior de Trabajo de la Administración Pública Estatal, emita la resolución correspondiente, imponiendo en su caso, las sanciones a que se hubiere hecho acreedor el trabajador en comento.

SÉPTIMO. - En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 82 del Reglamento Interior de Trabajo de la Administración Pública Estatal, esta Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Contigo al 100</p>	Gobierno del Estado de Aguascalientes Secretaría de Administración	OFICIO NO. DGCH/1570/2022
	RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN LABORAL	Fecha de Liberación: 09/08/2022
		Asunto: RESOLUCIÓN

del Estado en fecha 04 de agosto del año 2022 giró citatorio a los CC. José Salvador González Castillo, MIGUEL ÁNGEL INFANTE HERNÁNDEZ e Ismael Dueñas Espinosa, para efecto de que se presentaran respectivamente el día 09 de agosto del año 2022, en esta Dependencia del Poder Ejecutivo para llevar a cabo la diligencia de comparecencia, apercibiéndolos que en caso de no comparecer se darian por ciertos los hechos que se le imputan.

Documento el anterior, que en términos de lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, se procedió a notificar de manera personal en su centro de trabajo.

Atendiendo los citatorios referidos en el párrafo anterior, los CC. José Salvador González Castillo, MIGUEL ÁNGEL INFANTE HERNÁNDEZ e Ismael Dueñas Espinosa se presentaron el día y hora señalados en éste, y en uso de su derecho de audiencia, manifestaron lo que a su derecho convino tal y como se acredita con la comparecencia de dicho trabajador ante la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

OCTAVO. - Considerando lo anteriormente expuesto, específicamente el hecho de que las conductas infractoras objeto de análisis en la presente, presuntamente se atribuyen a siete servidores públicos, motivo por el cual esta Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, determina que a fin de esclarecer el alcance de responsabilidad de cada uno de los CC. José Salvador González Castillo, MIGUEL ÁNGEL INFANTE HERNÁNDEZ e Ismael Dueñas Espinosa, procederá a emitir el resolutivo correspondiente al presente procedimiento de investigación laboral de forma personal, es decir, se analizará en documento diverso la determinación que habrá de recaer de forma separada a los CC. José Salvador González Castillo, MIGUEL ÁNGEL INFANTE HERNÁNDEZ e Ismael Dueñas Espinosa, ello a fin de que el análisis respectivo conserve una esencia y análisis jurídico personal.

Atendiendo lo anterior, sirva la presente como la resolución correspondiente al procedimiento iniciado al C. MIGUEL ÁNGEL INFANTE HERNÁNDEZ, como uno de los servidores públicos del Gobierno del Estado de Aguascalientes, adscritos a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, señalados como presunto infractor de las disposiciones de orden laboral vigentes en el Estado en el Acta Administrativa de fecha 14 de julio del año 2022. Lo anterior, no sin antes señalar que el resolutivo correspondiente a los CC. José Salvador González Castillo e Ismael Dueñas Espinosa, serán emitidos atendiendo de igual forma los términos legales, por lo que la presente resolución se emite al tenor de los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. - Que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 33 fracciones V y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes; 14 fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes; 82 y 85 del Reglamento Interior de Trabajo de la Administración Pública Estatal, esta Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, es la Unidad Administrativa de la Administración Pública del Estado facultada para tramitar los nombramientos, remociones, licencias, renuncias, cambios de adscripción, bajas, jubilaciones y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico laboral entre el Gobierno del Estado y sus trabajadores, así como para

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Contigo al 100</p>	<p>Gobierno del Estado de Aguascalientes Secretaría de Administración</p>	<p>OFICIO NO. DGCH/1570/2022</p>
		<p>Fecha de Liberación: 09/08/2022</p>
<p>RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN LABORAL</p>		<p>Asunto: RESOLUCIÓN</p>

conocer y en su caso imponer las medidas disciplinarias correspondientes a los procedimientos de investigación laboral que se instauren a los servidores públicos de las Dependencias de la Administración Pública del Estado en términos del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios, Órganos Constitucionales Autónomos y Organismos Descentralizados, el Reglamento Interior de Trabajo de la Administración Pública Estatal y de los demás ordenamientos legales aplicables.

En virtud de lo anterior, esta Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, es competente para conocer del procedimiento de investigación laboral iniciado al C. MIGUEL ÁNGEL INFANTE HERNÁNDEZ, servidor público adscrito a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, quien fuere señalado como presunto responsable de infringir la normatividad laboral que le obliga como trabajador del Estado de Aguascalientes, así como para determinar las sanciones que en su caso, deban imponerse a dicho trabajador.

SEGUNDO. - Teniendo a la vista las constancias que integran el expediente del procedimiento de investigación laboral iniciado específicamente al servidor público el C. MIGUEL ÁNGEL INFANTE HERNÁNDEZ, esta Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, da cuenta que durante el citado procedimiento fueron recabados los siguientes elementos de prueba:

A) DOCUMENTAL.- Consistente en la queja con número de oficio DGMPG/0145/2022 de fecha 12 de julio del año en curso, emitida por el C. Jaime Armando Romo Ramírez, en su calidad de Coordinador de Soporte a las Tecnologías de Información de la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

B) DOCUMENTAL.- Consistente en el Acta Administrativa de Investigación Laboral levantada el día 14 de julio del año 2022 y sus anexos, levantada en las oficinas que ocupa la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ubicadas en Avenida de la Convención Oriente, número 104, Piso 3, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en esta Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

C) DECLARACIÓN.- Consistente en lo manifestado por el servidor público del Estado de Aguascalientes el C. Jaime Armando Romo Ramírez, en su calidad de Coordinador de Soporte a las Tecnologías de Información de la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Superior Jerárquico del C. MIGUEL ÁNGEL INFANTE HERNÁNDEZ, y que ha quedado debidamente asentado en el actual procedimiento de investigación laboral, durante el levantamiento del Acta Administrativa de Investigación Laboral a la que se hace referencia en el inciso B) del presente apartado.

D) DECLARACIÓN. - Consistente en la declaración rendida por el C. MIGUEL ÁNGEL INFANTE HERNÁNDEZ, en su calidad de trabajador señalado como uno de los presuntos responsables dentro del presente procedimiento de investigación laboral, ello durante el levantamiento del acta administrativa de investigación laboral que se señala en el inciso B) del presente apartado.

E) TESTIMONIAL. - Consistente en las manifestaciones contenidas en la documental presentada por la servidora pública del Estado de Aguascalientes la C. María Fernanda Ruvalcaba Reyes, en su carácter de Testigo

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Contigo al 100</p>	<p>Gobierno del Estado de Aguascalientes Secretaría de Administración</p> <p>RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN LABORAL</p>	<p>OFICIO NO. DGCH/1570/2022</p> <p>Fecha de Liberación: 09/08/2022</p> <p>Asunto: RESOLUCIÓN</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

de hechos y compañera de trabajo del C. **MIGUEL ÁNGEL INFANTE HERNÁNDEZ**, que ha quedado debidamente asentado como si a la letra se tratara, durante el levantamiento del Acta Administrativa de Investigación Laboral a la que se hace referencia en el inciso B) del presente apartado.

F) TESTIMONIAL. - Consistente en las manifestaciones contenidas en la documental presentada por la servidora pública del Estado de Aguascalientes la C. Amanda Janeth González Macías, en su carácter de Testigo de hechos y compañera de trabajo del C. **MIGUEL ÁNGEL INFANTE HERNÁNDEZ**, que ha quedado debidamente asentado como si a la letra se tratara, durante el levantamiento del Acta Administrativa de Investigación Laboral a la que se hace referencia en el inciso B) del presente apartado.

G) PRESUNCIONAL EN SU DOBLE ASPECTO DE LEGAL Y HUMANA. - Consistente en todos los hechos comprobados que deban tenerse por demostrados en términos de la Ley o de conformidad con las reglas de la lógica, a partir de los hechos y circunstancias efectivamente probadas.

TERCERO. - Que partiendo del estudio del expediente relativo al presente procedimiento de investigación laboral, esta Dirección General de Capital Humano da cuenta de que la conducta infractora que le es atribuida al trabajador presunto infractor el C. **MIGUEL ÁNGEL INFANTE HERNÁNDEZ**, presumiblemente desobedeció la instrucción girada por el Ing. Alejandro Viay Danielli, Director General de Mejores Prácticas Gubernamentales de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes en fecha 16 de junio del año en curso, misma que versaba en que los días martes y viernes de cada semana (posterior a la fecha en comento) tendría que entregarse un informe de actividades, mismo que debía ser remitido al Director General antes referido, así como al C. Jaime Armando Romo Ramírez, este último en su calidad de Coordinador de Soporte a las Tecnologías de Información de la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Superior Jerárquico del trabajador hoy indiciado, ello en virtud de la omisión en la presentación de los informes de actividades relativos a los días 28 de junio del año en curso, así como aquellos correspondientes a los días 01, 05, 08 y 12 de julio del año 2022.

Derivado de lo anterior, las conductas que han quedado descritas, en consideración de esta Dirección General de Capital Humano y sin prejuicar sobre la responsabilidad del trabajador indiciado, constituye una violación a lo dispuesto en los artículos 26, fracción VII, 58 fracciones I y III del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios, Órganos Constitucionales Autónomos y Organismos Descentralizados; en relación con lo previsto por los artículos 50 fracciones II, XIV y XVII, 51 y 53 del Reglamento Interior de Trabajo de la Administración Pública Estatal; ante lo señalado resulta idóneo transcribir los fundamentos legales a continuación, con el objeto de alcanzar una mayor claridad en la presente exposición:

ESTATUTO JURÍDICO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, SUS MUNICIPIOS, ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

"ARTÍCULO 26.- Son causas de rescisión de la relación de trabajo, sin responsabilidad para el Estado:

VII.- Por desobedecer sin justificación las órdenes que reciba de sus superiores, siempre que se trate del servicio contratado y durante las horas de trabajo;
(...)".

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Contigo al 100</p>	<p>Gobierno del Estado de Aguascalientes Secretaría de Administración</p> <p>RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN LABORAL</p>	<p>OFICIO NO. DGCH/1570/2022</p> <p>Fecha de Liberación: 09/08/2022</p> <p>Asunto: RESOLUCIÓN</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ARTÍCULO 58.- Son obligaciones de los trabajadores:

I.- Desempeñar sus labores con la intensidad, cuidado y esmero apropiados, sujetándose a la dirección de sus jefes, y a las leyes y reglamentos respectivos;

(...)

III.- Cumplir con las obligaciones que les impongan los reglamentos generales de trabajo;

(...)”.

REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

"ARTÍCULO 50.- Son obligaciones de los trabajadores las siguientes:

II. Prestar sus servicios en el lugar y tiempo que le sean requeridos.

(...)

XIV. Prestar su máxima colaboración en el trabajo, ejecutando en forma inmediata y diligente las labores encomendadas.

(...)

XVII. Los trabajadores deberán acatar todas las órdenes relacionadas con su trabajo, giradas por su jefe inmediato, sean verbales o por escrito.

(...)

ARTICULO 51.- Las órdenes o instrucciones verbales o escritas deberán ser giradas a los trabajadores con claridad, precisión, en forma directa, asegurándose que ellos comprendan su contenido y propósito. Tratándose de órdenes escritas, se recabará en la copia la firma del o de los destinatarios.

(...)

ARTICULO 53.- Para los efectos del presente Reglamento, se considerará como desobediencia al hecho de que un trabajador omita la ejecución de un trabajo o comisión dado por un superior o bien, que éste sea ejecutado de forma distinta o con lentitud deliberada.”

CUARTO. - Que establecido lo anterior, corresponde determinar si de los elementos de prueba que obran en el presente expediente se tiene por acreditada la comisión de la conducta infractora que le es atribuida al trabajador indiciado el C. MIGUEL ÁNGEL INFANTE HERNÁNDEZ.

En este sentido, se cuenta con la declaración emitida por el C. Jaime Armando Romo Ramírez, este último en su calidad de Coordinador de Soporte a las Tecnologías de Información de la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Superior Jerárquico del trabajador hoy indiciado, en fecha 14 de julio del año en curso en la diligencia de levantamiento de acta administrativa quien señaló lo siguiente:



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

Gobierno del Estado de
Aguascalientes
Secretaría de Administración

RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN LABORAL

OFICIO NO. DGCH/1570/2022

Fecha de Liberación: 09/08/2022

Asunto: RESOLUCIÓN

Añí mismo se hace constar el contenido de la queja interpuesta por el C. Jaime Armando Romo Ramírez en su calidad de Superior Jerárquico de los trabajadores C. José Salvador González Castillo, C. Miguel Ángel Infante Hernández y el C. Ismael Díaz Espinoza, en la cual se hacen constar los siguientes hechos:

Derivado del proceso de entrega/recepción de la Administración, se ha requerido el avance de actividades y procesos para coordinar una entrega puntual y sin contratiempos; esto considerando que se solicita información de avances a temas pendientes, en las diferentes áreas de la Coordinación.

EL DIA 16 DE JUNIO DEL PRESENTE SE CONVOCARÁ A ESPECIALISTAS Y JEFESES DE DEPARTAMENTO DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA COORDINACIÓN DE SOPORTES A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN A UNA REUNIÓN CON USTED, ING. ALEJANDRO VIAL DANIEL, DIRECTOR GENERAL DE MEJORES PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, PARA ESTABLECER COMPROMISOS PARA LA ENTREGA DE AVANCES DE ACTIVIDADES DÍALES, INFORMACIÓN SOBRE ACTIVIDADES, ASILIENDOSE AL SUSCRITO Y A USTED EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL DE MEJORES PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, COMO SUPERIORES JERÁRQUICOS QUE ASISTEN A LA SECCIÓN DE CONTROL DE RIESGOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

Pese a lo antes señalado, llegado el primer corte de entrega es decir el día 21 de junio del año en curso, se identificó que de los informes presentados no se encontraba aquí correspondiente a las actividades Espíritu, José Salvador González Castillo y Miguel Ángel Infante Hernández, así como tampoco a la actividad

Sistemas Administrativos de Información

— 1 —

BRUNNEN

¹⁴ Un recorrido que se genera en el campo de los avances y descubrimientos que van a la mano de la ciencia y todo lo que se ha producido, a contribuir también dentro de la cultura, entre las artes.

© 2010 by Wadsworth

No obstante lo señalado, se resalta que los C. Ismael Dueñas Espinoza, José Salvador González Castillo y Miguel Angel Infante Hernández, procedieron a atender la Instrucción hasta aquél llamado que se efectuó por Usted en su calidad de Director General de Mejores Prácticas Gubernamentales de la Secretaría de Administración, sin embargo los días de corte subsecuentes (a partir del día 28 de junio del año en curso a la fecha) reincidieron en desobedecer la Instrucción y de nueva cuenta no presentaron sus informes de actividades, fue entonces que el pasado 01 de julio del año en curso, una vez habiendo enterado a Usted de la situación nuevamente se llevó a cabo una reunión donde los C. Ismael Dueñas Espinoza, José Salvador González Castillo y Miguel Angel Infante Hernández, estuvieron presentes y se les instó a efecto de que presentarán de manera puntual los informes que desde el día 16 de junio del año en curso se les había instruido señalándoles que la desobediencia a ello, implicaría proceder con el levantamiento de las actas administrativas correspondientes.

Es así que el día de hoy aún y cuando el suscripto ha observado diversas gestiones para el cumplimiento puntual de la entrega de los Informes de actividades del personal adscrito a la Coordinación de Soporte e las Tecnologías de Información de la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales de la Secretaría de Administración, los C. Ismael Dueñas Espinoza, José Salvador González Castillo y Miguel Ángel Infante Hernández, son omiso en el cumplimiento de la instrucción clara que les fue girada y es el día de hoy que no han presentado los informes correspondientes a los días 28 de junio del año en curso, así como aquellos correspondientes a los días 01,05,08 y 12 de julio del presente año. (...)"

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Contigo al 100</p>	Gobierno del Estado de Aguascalientes Secretaría de Administración	OFICIO NO. DGCH/1570/2022
		Fecha de Liberación: 09/08/2022
		Asunto: RESOLUCIÓN

De la declaración señalada con anterioridad, se desprende que el C. Jaime Armando Romo Ramírez, este último en su calidad de **Coordinador de Soporte a las Tecnologías de Información de la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Superior Jerárquico del trabajador hoy indiciado**, tiene pleno conocimiento de los hechos que le son imputados al trabajador presunto indiciado. Lo anterior se afirma así, puesto que reiteró que en efecto el C. **MIGUEL ÁNGEL INFANTE HERNÁNDEZ**, desobedeció la instrucción girada por el Ing. Alejandro Viay Danielli, Director General de Mejores Prácticas Gubernamentales de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en fecha 16 de junio del año en curso, misma que versaba en que los días martes y viernes de cada semana (posterior a la fecha en comento) tendría que entregarse un informe de actividades, mismo que debía ser remitido al Director General antes referido, así como al C. Jaime Armando Romo Ramírez, este último en su calidad de Coordinador de Soporte a las Tecnologías de Información de la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Superior Jerárquico del trabajador hoy indiciado, ello en virtud de la omisión en la presentación de los informes de actividades relativos a los días 28 de junio del año en curso, así como aquellos correspondientes a los días 01, 05, 08 y 12 de julio del año 2022.

Posteriormente, fue obtenida la declaración del C. **MIGUEL ÁNGEL INFANTE HERNÁNDEZ**, en su calidad de trabajador señalado como uno de los presuntos infractores de la normatividad laboral, durante el levantamiento del acta administrativa de investigación laboral que nos ocupa, misma que consiste en lo siguiente:

<p>Acto seguido se le concede el uso de la voz al trabajador presunto infractor el C. Miguel Angel Infante Hernández a quien se le exhorta para conducirse con verdad manifestando lo siguiente: Ser mexicano, mayor de edad, quien se identifica con INHRMG79080301H900 la cual contiene una fotografía cuyos rasgos fisionómicos concuerdan fielmente con las de su portador, de la cual se deja copia simple para constancia de ello, que es empleado de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, desempeñando el cargo de Especialista en Innovación e Implementación Digital y en relación a los hechos que se le han dado lectura, declara con plena libertad y con la mayor fidelidad posible lo siguiente:</p> <p>Quiero manifestar que cuando se nos envía el correo electrónico por parte de nuestro Director General Alejandro Viay Danielli, enviado el martes 21 de Junio a las 3:51 de la tarde, donde se señala que tenemos hasta el día viernes a la 1 de la tarde para contestar la solicitud mencionada, en mi carácter personal no espero hasta el viernes sino que inmediatamente al día 22 de junio del año en curso me acerco a la oficina con él y le expreso que no se ha determinado un formato con el cual se puedan entregar dichas actividades pendientes de la administración, por lo cual el me contesta que podemos hacerlo en un formato Excel el cual ese mismo día se lo envíe el día 22 de junio del 2022 a las 11:24, anexo evidencia del correo mencionado.</p> <p>Expreso mi preocupación de que se le entreguen formatos diferentes por las personas que se mencionan se lo expreso a María Fernanda Ruvalcaba Rayen, Jefe del Departamento de Sistemas Operativos donde ella me solicita que le ronví el correo que yo le envié a mi Director General para poder conjuntar y establecer un estándar en el archivo de entregable, por lo cual el lunes 27 de junio del año en curso a las 12:55 hago un envío del archivo entregado a mi Director General para que se pueda gestionar un formato único de las entregas. Anexo evidencia del correo electrónico enviado.</p> <p>Por consiguiente, doy por enterado que se va a estar realizando un formato único para la entrega de la información solicitada, posteriormente se me notifica vía correo electrónico que dicho reporte de actividades se esta entregando en forma puntual las fechas acordadas, anexo evidencia del</p>



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

**Gobierno del Estado de
Aguascalientes
Secretaría de Administración**

**RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE
INVESTIGACIÓN LABORAL**

OFICIO NO. DGCH/1570/2022

Fecha de Liberación: 09/08/2022

Asunto: RESOLUCIÓN

correo enviado al viernes 8 de Julio del año 2022 a la 1:57 de la tarde donde se concentra el formato único para las actividades solicitada. Anexo evidencia.

A su vez anexo el correo electrónico enviado por mi Jefe del Departamento el martes 12 de julio a las 12:36 del día, igualmente anexo evidencia del envío de la Información solicitada.

Por último, agrego correo de evidencia donde mi Jefe de Departamento el miércoles 13 de Julio del 2022 donde nos solicita se hagan todos los ajustes y cambios para hacer cumplimiento de la información solicitada, también quiero agregar el formato que por acuerdo con mis Jefes se esta entregando para hacer cumplimiento de lo solicitado y subrayo con marca texto todas las actividades donde un servidor participa y se notifican las actividades pendientes y finalizadas y en dicho formato que se le esta entregando en tiempo y forma en las fechas mencionadas viene también una pestaña donde se notifican las actividades diarias, que es todo lo que deseo manifestar en relación a los hechos que se me imputan.

Quiero adicionar qué en el correo enviado el dia 21 de Junio del año 2022 por el Director General, en la descripción donde nos recuerda el compromiso en la entrega de las actividades se menciona que solo dos personas han enviado la información, por consiguiente no somos solamente tres personas quien en esa fecha entramos en incumplimiento y como ya lo mencione en mi testimonio o declaración una vez recibido el correo se da cumplimiento respondiendo dicho correo y entregando la información a mi jefe inmediato el cual lo envía en tiempo y forma en las fechas solicitadas.

En uso de la voz del suscrito, se le recuerda al C. Miguel Ángel Infante Hernández, en respeto a su garantía de audiencia el derecho que le asiste para ofrecer las pruebas de su parte para desvirtuar los hechos que se le imputan, de igual forma se le dice que pese a que esté o no esté afiliado al Sindicato Único de Trabajadores Estatales y Municipales de Aguascalientes, se encuentra presente un representante de dicho sindicato, como lo marca el artículo 29 del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios, Órganos Constitucionales Autónomos y Organismos Descentralizados.

Dicha declaración rendida por el C. MIGUEL ÁNGEL INFANTE HERNÁNDEZ, sin duda aporta al esclarecimiento de la verdad, ya que el trabajador indiciado señala que al dia 21 de junio del año en curso, éste no contaba con claridad en cuanto hace al formato a adoptar en el seguimiento de la instrucción que le había sido girada, situación que es de resaltar en virtud de que tal y como lo apunta el artículo 51 del Reglamento Interior de Trabajo de la Administración Pública Estatal, las instrucciones y/o órdenes de trabajo que son giradas a los subordinados deben ser claras, además de que el superior o jefe inmediato debe asegurarse de que en efecto la instrucción es precisa y clara, ello tal y como se muestra a continuación:

"ARTICULO 51.- Las órdenes o instrucciones verbales o escritas deberán ser giradas a los trabajadores con claridad, precisión, en forma directa, asegurándose que ellos comprendan su contenido y propósito. Tratándose de órdenes escritas, se recabará en la copia la firma del o de los destinatarios."

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Contigo al 100</p>	Gobierno del Estado de Aguascalientes Secretaría de Administración	OFICIO NO. DGCH/1570/2022
	RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN LABORAL	Fecha de Liberación: 09/08/2022
		Asunto: RESOLUCIÓN

Es por lo señalado, que luego entonces se pudiese dimensionar que la desobediencia observada por el C. MIGUEL ÁNGEL INFANTE HERNÁNDEZ, no deriva de una insubordinación, o bien renuencia ante las instrucciones giradas por sus superiores jerárquicos, sino que aquella derivó justamente de una desatención por parte del trabajador al momento en que le fue girada la orden, así como de la imprecisión en cuanto hace al modo o formato a observar en el informe que le había sido requerido, situación que luego entonces el C. Jaime Armando Romo Ramírez, este último en su calidad de Coordinador de Soporte a las Tecnologías de Información de la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, al no cerciorarse que la totalidad de su personal ha comprendido con exactitud la instrucción girada, tal situación deriva en que el cumplimiento de la misma se encuentre obstruido.

Lo anterior no habrá de entenderse como una justificación determinante en cuanto hace a la conducta observada por el trabajador hoy infractor, puesto que no debe ignorarse que a su vez este contó con los medios y tiempo suficiente de proceder a aclarar con sus superiores jerárquicos sus dudas en cuanto a la instrucción que no le resultó clara, puesto que es de resaltar que aquella le fue girada de forma inicial desde el día 16 de junio del año en curso, y no fue hasta el día 22 de junio del 2022 que el C. MIGUEL ÁNGEL INFANTE HERNÁNDEZ decidió acercarse a resolver sus inquietudes respecto a la instrucción que le había sido girada desde hace 4 días hábiles atrás, situación que denota el exiguo sentido de interés y responsabilidad por parte del trabajador indiciado, en cuanto a dar puntualmente seguimiento a las actividades o tareas que le son encomendadas, máxime que dicho subordinado no refiere emitir argumento alguno precisamente que justifique que durante el periodo comprendido del 16 al 21 de junio del año en curso no hubiese procedido con interés alguno ante la instrucción que le fue girada o bien respecto a las inquietudes que surgieron de forma siguiente en fecha 22 de junio del año en curso.

Finalmente es de resaltar, que a su vez el trabajador indiciado puntuallizó en su declaración en el acta administrativa lo siguiente:

Quiero adicionar que en el correo enviado el día 21 de junio del año 2022 por el Director General, en la descripción donde nos recuerda el compromiso en la entrega de las actividades se menciona que solo dos personas han enviado la información, por consiguiente no somos solamente tres personas quien en esa fecha entramos en incumplimiento y como ya lo mencione en mi testimonio o declaración una vez recibido el correo se da cumplimiento respondiendo dicho correo y entregando la información a mi jefe inmediato el cual lo envía en tiempo y forma en las fechas solicitadas.

Tal argumento sin duda, lejos de aportar a su beneficio para desvirtuar las conductas que le han sido atribuidas, la misma configura una CONFESIONAL por parte del C. MIGUEL ÁNGEL INFANTE HERNÁNDEZ en virtud de que propia voz afirma el indiciado que en efecto él es uno de los servidores públicos que en fecha 21 de junio del año 2022 incurrieron en incumplimiento, por lo que sin duda tal manifestación aporta al esclarecimiento de la verdad. No obstante, lo anterior es indispensable resaltar que el C. MIGUEL ÁNGEL INFANTE HERNÁNDEZ en la declaración referida, denota un exiguo sentido de responsabilidad, puesto que de forma

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Contigo a 100</p>	<p>Gobierno del Estado de Aguascalientes Secretaría de Administración</p> <p>RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN LABORAL</p>	<p>OFICIO NO. DGCH/1570/2022</p> <p>Fecha de Liberación: 09/08/2022</p> <p>Asunto: RESOLUCIÓN</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

evidente la pretensión de aquel, lo fue justificar su incumplimiento u omisión en conductas ajenas que no conciernen o atañen a éste, y menos aun cuando dicho trabajador conoce con exactitud que su desempeño en cuanto a la instrucción que le fue girada en fecha 16 de junio del año en curso, no fue óptimo, ante lo cual lo procedente era que el C. MIGUEL ÁNGEL INFANTE HERNÁNDEZ se limitara a su propio actuar propio sin invadir esfera de derechos laborales ajenos que en nada aportaban en su beneficio, además de que no son de aquellos que versen en el ámbito de competencia.

De manera siguiente, rindió su testimonio la C. María Fernanda Ruvalcaba Reyes, en su calidad de primer testigo de hechos, quien manifestó lo siguiente:

Una vez emitidas las declaraciones de los trabajadores indicados, se concedió el uso de la voz al padrino de los testigos de hechos el C. María Fernanda Ruvalcaba Reyes para que manifestase sobre de hechos que motivan la presente acta y a quien se le exhortó para conducirse con verdad y se identificó con credencial para votar con clave de elector RVRYPR93112601M800 quien manifestó: ser mexicana, mayor de edad, con domicilio particular en la Calle 22 da Diciembre número 1210 del Fraccionamiento Morelos II Aguascalientes, Ags. C.P. 20288, que es empleada de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado, desempeñando el puesto de Jefe de Departamento de Sistemas Operativos e Innovación Tecnológica de la Coordinación de Soporte a las Tecnologías de Información y que en relación a los hechos que se lo han dado lectura manifiesta: -----

Que en este momento hago entrega de escrito mediante el cual expongo mi testimonial respecto a los hechos que conozco y su relación con la presente autoridad administrativa, escrito que ratifico en todas y cada una de sus partes, siendo todo lo que tiene que manifestar.

SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo a 100

Aguascalientes, Ags.; a 14 de julio del 2022

A quién corresponde,

Yo, María Fernanda Ruvalcaba Reyes, Jefe de Depto. De Sistemas Operativos e Innovación Tecnológica adscrita a la Coordinación de Soporte a las Tecnologías de Información de la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales, manifiesto que la semana del 16 de Junio del año 2022 se convocó a los jefes y especialistas de departamento a reunión con el Director Alejandro Vley Daniell, hace constar que mis compañeros C. Ismael Quiñones Espinosa, José Salvador González Castillo y Miguel Ángel Infante Hernández fueron convocados y me consta que acudieron a dicha reunión, en donde nos dieron a conocer los requerimientos de revisión y cumplimiento de actividades laborales, mismos que fueron, entregar el seguimiento de actividades por medio convocado a la reunión cada martes y viernes de forma semanal.

Adicionalmente manifiesto que en efecto el día 21 de junio del año en curso el Director Alejandro Vley Daniell envió un correo electrónico en el que se nos informó que faltaba personal de enviar el informe de actividades, señalando que quedaba pendiente de la recepción de tales informes, en dicho correo identifico que en efecto en mi llegar a su vez a mis compañeros C. Ismael Quiñones Espinosa, José Salvador González Castillo y en específico a mi colaborador C. Miguel Ángel Infante Hernández, a quien solicite evidencia de información y él mismo me compartió vía correo electrónico la cadena de evidencia donde entrega un día después un informe por única vez, posteriormente de manera proactiva como Jefe de Depto. De Sistemas Operativos e Innovación Tecnológica continúo enviando en tiempo y forma el reporte de actividades vía correo a los destinatarios: alejandro.vley@aguascalientes.gob.mx y luis.contreras@aguascalientes.gob.mx, con la diferencia de copiar a mi equipo de trabajo posterior a la llamada de atención para seguimiento.

Quedo a disposición para cualquier duda y/o aclaración.

*Maria Fernanda Ruvalcaba
Reyes*



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

**Gobierno del Estado de
Aguascalientes
Secretaría de Administración**

**RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE
INVESTIGACIÓN LABORAL**

OFICIO NO. DGCH/1570/2022

Fecha de Liberación: 09/08/2022

Asunto: RESOLUCIÓN

Dicha declaración rendida por la C. María Fernanda Ruvalcaba Reyes, sin duda aporta al esclarecimiento de la verdad toda vez que en efecto confirma que el día 16 de junio del año en curso fueron convocados a reunión por parte del Director General de Capital Humano de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en la cual fue requerida la entrega de un informe que contemplara el seguimiento de actividades, y que aquél informe debía entregarse los días martes y viernes. Visto lo anterior, se constata que el C. MIGUEL ÁNGEL INFANTE HERNÁNDEZ se encontró presente el día y lugar en el que fue girada la instrucción que alude el C. Jaime Armando Romo Ramírez en su escrito de queja, además de que confirma que las fechas de entrega que fueron establecidas por el Ing. Alejandro Viay Danielli, Titular de la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en efecto lo fueron los días martes y viernes posteriores a la reunión en cuestión.

Por lo expuesto no obra duda alguna de la instrucción que fue girada por el Ing. Alejandro Viay Danielli, Titular de la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, los términos de la misma, a los cuales debió sujetarse el C. MIGUEL ÁNGEL INFANTE HERNÁNDEZ contando con un estricto seguimiento por parte del C. Jaime Armando Romo Ramírez en su calidad de superior jerárquico de este último.

Por otro lado, la C. Amanda Janeth González Macías, quien actúa en el presente procedimiento como el **segundo testigo de hechos**, y manifestó lo siguiente:

Acto seguido se le concedé el uso de la voz a la **segunda testigo de hechos**, la C. Amanda Janeth González Macías, para que manifieste sobre los hechos asentados en el preámbulo de esta acta, a quien se le exhortó para conducirse con verdad y quien se identifica con credencial de elector con clave GNMCA90082901M800 quién manifiestó: ser mexicana, mayor de edad, con domicilio particular ubicado en la Calle 22 de Diciembre número 1210 del Fraccionamiento Morelos II Aguascalientes, Ags. C.P. 20298; que es empleada de la Secretaría de Administración desempeñando el cargo de Jefe de Departamento de Redes y Datos de la Coordinación de Soporte a las Tecnologías de Información, y que en relación a los hechos que se le han dado lectura manifiesta:

Que en este momento hago entrega de escrito mediante el cual expongo mi testimonial respecto a los hechos que conozca y se relacionan con la presente acta administrativa, escrito que ratifico en todas y cada una de sus partes, siendo todo lo que tiene que manifestar.

Acta Administrativa de Investigación Página 6

[Handwritten signatures and initials are present on the right side of the document, including 'L', 'F', 'O', 'W', 'C', 'J', 'B', 'D', 'E', 'G', 'H', 'I', 'K', 'L', 'M', 'N', 'P', 'Q', 'R', 'S', 'T', 'U', 'V', 'W', 'X', 'Y', 'Z', and 'AA'.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Contigo al 100</p>	<p>Gobierno del Estado de Aguascalientes Secretaría de Administración</p>	<p>OFICIO NO. DGCH/1570/2022</p>
		<p>Fecha de Liberación: 09/08/2022</p>
<p>RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN LABORAL</p>		<p>Asunto: RESOLUCIÓN</p>

Lo expuesto por el C. Alejandro Navarro Luis en la referida diligencia, coincide con lo declarado por la primer testigo de hechos la C. María Fernanda Ruvalcaba Reyes, confirmando que el C. MIGUEL ÁNGEL INFANTE HERNÁNDEZ se encontró presente el dia y lugar en el que fue girada la instrucción que alude el C. Jaime Armando Romo Ramírez en su escrito de queja, además de que confirma que las fechas de entrega que fueron establecidas por el Ing. Alejandro Viay Danielli, Titular de la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en efecto lo fueron los días martes y viernes posteriores a la reunión en cuestión.

QUINTO. - Establecidos los actos realizados por el trabajador presunto indiciado, y habiéndose comprobado su responsabilidad, resulta conducente determinar la sanción que habrá de imponérsele en términos de lo dispuesto por el artículo 85 del Reglamento Interior de Trabajo de la Administración Pública Estatal.

En consideración de esta Dirección General de Capital Humano, las conductas observadas por el trabajador el C. MIGUEL ÁNGEL INFANTE HERNÁNDEZ, constituyen una violación a lo previsto por los artículos 58 fracciones I y III del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios, Órganos Constitucionales Autónomos y Organismos Descentralizados; en relación con lo previsto por



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

Gobierno del Estado de
Aguascalientes
Secretaría de Administración

RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE
INVESTIGACIÓN LABORAL

OFICIO NO. DGCH/1570/2022

Fecha de Liberación: 09/08/2022

Asunto: RESOLUCIÓN

el artículo 50 fracciones II y XIV del Reglamento Interior de Trabajo de la Administración Pública Estatal, faltas que deben necesariamente ser sancionadas conforme a la normatividad aplicable.

Con base en lo anteriormente expuesto es que esta Dirección General de Capital Humano ha decidido emitir la siguiente:

DETERMINACIÓN

PRIMERO. - Del análisis efectuado a las declaraciones, testimonios y pruebas que obran en el presente procedimiento de investigación laboral iniciado al trabajador presunto infractor, se resuelve que el C. MIGUEL ÁNGEL INFANTE HERNÁNDEZ es responsable único de no prestar su máxima colaboración en el trabajo, así como de no desempeñar sus labores con la intensidad, cuidado y esmero apropiado y por ende, ha incumplido las obligaciones que son impuestos por los reglamentos generales de trabajo, ello toda vez que pese a que fue omiso en prestar la debida atención ante la instrucción que en fecha 16 de junio del año en curso le fuera girada por el Ing. Alejandro Viay Danielli, Director General de Mejores Prácticas Gubernamentales de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en cuanto hace a la entrega del informe de actividades que debía realizarse los días martes y viernes de cada semana, sin embargo con motivo de la omisión en la prestación de la máxima colaboración por parte del C. MIGUEL ÁNGEL INFANTE HERNÁNDEZ tal situación derivó como consecuencia que éste no cumpliera de manera puntual con la presentación de sus informes de actividades.

Es por lo expuesto que, a través de la presente resolución se comprueba que el C. MIGUEL ÁNGEL INFANTE HERNÁNDEZ con su conducta ha configurado lo dispuesto en los artículos 58 fracciones I y III del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios, Órganos Constitucionales Autónomos y Organismos Descentralizados; en relación con lo previsto por el artículo 50 fracciones II y XIV del Reglamento Interior de Trabajo de la Administración Pública Estatal.

SEGUNDO. - Con base en los motivos y preceptos jurídicos citados con anterioridad en la presente resolución, así como con fundamento en lo dispuesto por los artículos 82 y 85 fracción II del Reglamento Interior de Trabajo de la Administración Pública Estatal, se impone al C. MIGUEL ÁNGEL INFANTE HERNÁNDEZ, la sanción consistente en la MEDIDA DISCIPLINARIA DE SUSPENSIÓN DEL TRABAJO POR UN PERIODO DE 3 (TRES) DÍAS SIN DERECHO A GOCE DE SUELDO.

La sanción mencionada en el resolutivo que antecede, surtirá efectos el día 17, 24 y 30 de agosto del año 2022, por lo que tal día el C. MIGUEL ÁNGEL INFANTE HERNÁNDEZ deberá ausentarse de su centro de trabajo sin derecho a goce de sueldo.

TERCERO. - Aunado a la determinación anterior, se insta C. MIGUEL ÁNGEL INFANTE HERNÁNDEZ a efecto de que en lo sucesivo se apegue de forma estricta a las funciones que tiene debidamente establecidas, preste su máxima colaboración en el trabajo, así como de no desempeñe sus labores con la intensidad, cuidado y esmero apropiado, cumpliendo estrictamente la totalidad de las instrucciones que le sean giradas por su jefe inmediato y en caso de obrar duda respecto a las mismas, cuente con la disposición de acercarse ante sus superiores para el

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Contigo al 100</p>	<p>Gobierno del Estado de Aguascalientes Secretaría de Administración</p> <p>RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN LABORAL</p>	<p>OFICIO NO. DGCH/1570/2022</p> <p>Fecha de Liberación: 09/08/2022</p> <p>Asunto: RESOLUCIÓN</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

esclarecimiento de las mismas, por lo que en ese tenor se insta por este medio a efecto de que no reincida en incumplimiento a las obligaciones que como servidor público tiene a su cargo, toda vez que en el supuesto de hacer nuevamente caso omiso, se aplicará una sanción de mayor transcendencia en términos de lo dispuesto por el Reglamento Interior de Trabajo de la Administración Pública Estatal.

CUARTO. - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 fracción II y último párrafo del Reglamento Interior de Trabajo de la Administración Pública Estatal, se ordena notificar la presente resolución al C. MIGUEL ÁNGEL INFANTE HERNÁNDEZ, así como al C. Jaime Armando Romo Ramírez, en su calidad de Coordinador de Soporte a las Tecnologías de Información de la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Superior Jerárquico del trabajador infractor, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

QUINTO. – Finalmente se insta al C. Jaime Armando Romo Ramírez, en su calidad de Coordinador de Soporte a las Tecnologías de Información de la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Superior Jerárquico del trabajador infractor, a efecto de que en lo sucesivo las órdenes o instrucciones verbales o escritas que gire a sus subordinados las realice de forma clara y precisa, asegurándose que ellos comprendan su contenido y propósito, lo anterior a su vez resulta procedente en cuanto a aquellas que son emitidas por el Titular de la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes a los subordinados de su adscripción, ello conforme a lo dispuesto por el artículo 51 del Reglamento Interior de Trabajo de la Administración Pública Estatal.

~~A T E N T A M E N T E~~

LIC. RICARDO LÓPEZ GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DE CAPITAL HUMANO DE LA SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

C. MIGUEL ÁNGEL INFANTE HERNÁNDEZ recibió en original la presente resolución, por lo que la presente leyenda surte los efectos de notificación personal y recibo.

Firma

Fecha

9- Agosto - 2022

C. Juan Francisco Carlos Esparza, Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes. Para su conocimiento.
 Lic. Miriam Arely Novoa Jiménez, Directora General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes. Mismo fin.
 Ing. Alejandro Viay Danelli, Director General de Mejores Prácticas Gubernamentales de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes. Mismo fin.
 C. Jaime Armando Romo Ramírez, Coordinador de Soporte a las Tecnologías de Información de la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes. Para su conocimiento.
 C. Erica Muñoz Pérez, Jefe del Departamento de Nómina de la Secretaría de Administración del Estado. Para su conocimiento y atención.

MANUAL DE PROCESOS

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Contigo al 100</p>	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	TRABAJADOR: C. MIGUEL ÁNGEL INFANTE HERNÁNDEZ
		RESPONSABLE CUSTODIA: DGJU
	COMPARECENCIA	FECHA DE LIBERACIÓN: 09 DE AGOSTO DEL AÑO 2022

**COMPARECENCIA DEL TRABAJADOR C. MIGUEL ÁNGEL INFANTE HERNÁNDEZ, EN
CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 82 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE
TRABAJO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

En la Ciudad de Aguascalientes, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 09:30 horas del dia 09 de agosto del año 2022; en las Oficinas que ocupa la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ubicadas en Av. Convención Ote. # 104 Cuarto Piso Col. del Trabajo de esta Ciudad de Aguascalientes, el LIC. RICARDO LÓPEZ GARCÍA, Director General de Capital Humano de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en presencia del C. MIGUEL ÁNGEL INFANTE HERNÁNDEZ, quien ocupa el cargo Especialista en Innovación e Implementación Digital, quien se identifica con Credencial de Elector expedida por el Instituto Federal Electoral con número de folio INHMRMG79080301H900 y los testigos CC. Jocelin García González y Carlos Salvador González Tavera, hacen constar que el referido C. MIGUEL ÁNGEL INFANTE HERNÁNDEZ, se presenta atendiendo al oficio No. DGCH/1569/2022, que recibió en fecha 8 de agosto del 2022 en el cual se le citaba en las oficinas de esta Dirección General, con la finalidad de que manifieste lo que a su derecho convenga a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 82 del Reglamento Interior de Trabajo de la Administración Pública Estatal. Una vez exhortado el presunto trabajador indicado para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, en uso de su derecho del trabajador en cita manifiesta lo siguiente:

"Que es mi deseo presentar por escrito mi declaración complementaria documento que consta de 21 páginas impresas por una sola de sus caras."

Acto continuo se procede a mostrar al C. MIGUEL ÁNGEL INFANTE HERNÁNDEZ, las constancias relativas al procedimiento de investigación laboral del cual es objeto, documentos integros que el trabajador tiene a la vista, una vez más se insta al trabajador para que manifieste lo que a su interés conviene con respecto al procedimiento de investigación laboral del cual es objeto, y en uso de la voz manifiesta *"no deseo adicionar algo más a mi declaración"*.

No habiendo más hechos que hacer constar y diligencias por cumplimentar, en presencia de los testigos de asistencia antes señalados, siendo las 10:00 horas del día de su inicio, el suscrito LIC. RICARDO LÓPEZ GARCÍA, Director General de Capital Humano de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, doy por concluida la presente acta circunstanciada que consta de 2 fojas impresas por una sola de sus caras, firmándola quienes en ella intervinieron y así quisieron hacerlo. Conste.



LIC. RICARDO LÓPEZ GARCÍA
Director General de Capital Humano de la
Secretaría de Administración del Estado de
Aguascalientes



C. MIGUEL ÁNGEL INFANTE HERNÁNDEZ

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Contigo al 100</p>	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	TRABAJADOR: C. MIGUEL ÁNGEL INFANTE HERNÁNDEZ
	COMPARECENCIA	RESPONSABLE CUSTODIA: DGJU
		FECHA DE LIBERACIÓN: 09 DE AGOSTO DEL AÑO 2022

TESTIGO

C. JOCELIN GARCIA GONZALEZ

TESTIGO

C. CARLOS SALVADOR GONZALEZ TAVERA

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA COMPARECENCIA DEL TRABAJADOR EL C. MIGUEL ÁNGEL INFANTE HERNÁNDEZ, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 82 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

C.

Guillermo

Aguascalientes, Ags. 09 de Agosto del 2022

**Declaración complementaria: Miguel Angel
Infante Hernandez.**

LIC. Ricardo López García

Director General de Capital Humano de la SAE.

PRESENTE:

Por medio del presente ratifico y anexo nuevamente los correos en forma descriptiva y foliada con lo cual doy evidencia del cumplimiento por el acto acusatorio e injusto a mi persona, como lo hice y deje registrado en el uso de la voz en la audiencia registrada el **13 de julio del 2022 en la sala de productividad del 3 Piso de la Secretaría de Administración.**

Como se manifestó en ese día se dio cumplimiento puntual a las peticiones a continuación hago una descripción de cada uno de los documentos presentados como anexo:

Anexo 1 pagina 1 al 3: respuesta inmediata al correo enviado por nuestro Director de Mejores Prácticas donde da de plazo al viernes 24 y hacemos la entrega de la información solicitada desde el día 22 de junio del 2022 a las 11:24 a.m.

Anexo 2 pagina 1 al 3: Evidencia del envío del reporte a mi jefe inmediato **Maria Fernanda Ruvalcaba, Jefe de Departamento de Sistemas Operativos** una vez que se acordó concentrar las actividades del personal de su área para dar cumplimiento de forma unificada y personal a las solicitudes del Director de Mejores Prácticas el día Lunes 27 de Junio del 2022 a las 12:55 p.m.

Anexo 3 pagina 1 al 2: Comparto evidencia donde el **Jefe de Departamento de Sistemas Operativos** envía a nuestro **Directo General de Mejores Prácticas**, en forma colectiva las actividades realizadas en el área mediante hoja de Excel en fecha y formato solicitados dando cumplimiento nuevamente el día 12 Julio del 2022 a las 02:06 p.m.

Anexo 4: Evidencia donde nuevamente nuestro **Jefe de Departamento de Sistemas Operativos** nos solicita que actualicemos el reporte de actividades para ser dicho medio por el cual se da cumplimiento a lo solicitado por el **Director General de Mejores Prácticas** el día 12 de julio de 2022 03:16 p.m.

Anexo5 pagina 1 al 2: Evidencia que el área de implementación digital le envía al Jefe de Departamento las modificaciones a las actividades para su análisis y preparación.

Anexo6 pagina 1 al 8: Evidencia que hasta la fecha actual y con la finalidad de evitar malos entendidos el área de implementación Digital entrega en forma individual y en forma conjunta por medio del Jefe de departamento de sistemas Operativos la información solicitada.

Como servidor público siempre me he desempeñado con profesionalismo en mi área de trabajo, así como con otras áreas y dependencias donde pongo el alto el nombre y represento dignamente a mi dependencia, me he esforzado por mejorar todas las responsabilidades y tareas que me han sido asignadas tanto así que hoy en día el Gobierno del estado de Aguascalientes cuenta con más y

mejores Centros de Atención y Servicios (CAS), así como por primera vez en la historia nuestro Acervo Digital cuenta con respaldos automatizados en tiempo real, mediante el sistema SIGUE, y la herramienta Aplicación Extender donde se encuentran (Expedientes de CATASTRO, REGISTRO VEHICULAR, PAGOS DE CONTRATOS, POLIZAS Y LICITACIONES) con lo que garantizamos la disponibilidad y seguridad de la información. Donde en dichos proyectos soy parte fundamental para su cumplimiento.

En mi carácter profesional considero importante no contar con ninguna falta administrativa, lo cual pueda afectar mi crecimiento en el desempeño como servidor público.

En mi trayecto laboral de 19 años nunca he tenido una falta administrativa de ninguna índole por lo cual solicito a los órganos internos me sea otorgado a su consideración la abstención de alguna sanción como lo establece el artículo 63 de la LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.



L.I. Miguel Ángel Infante Hernández

SAE, Especialista de Innovación en Implementación Digital



ANEXO I — QQ1

Miguel Angel Infante Hernández (SAE, Especialista de Innovación en Implementación Digital)

De: Miguel Angel Infante Hernández (SAE, Especialista de Innovación en Implementación Digital)
Enviado el: miércoles, 22 de junio de 2022 11:24 a.m.
Para: Alejandro Viay Danielli (SAE, Director General de Mejores Prácticas Gubernamentales)
CC: Jaime Armando Romo Ramírez (SAE, Coordinador de Soporte a las Tecnologías de Información)
Asunto: RE: Reporte de avances
Datos adjuntos: Reporte de actividades pendientes.xlsx

Buenos días Alejandro te paso un Excel donde contemplo las actividades que se están realizando en el área de implementación Digital.

Espero sea el formato correcto y en su defecto me lo puedes hacer saber para corregirlo y estandarizarlo.

Que tengan un bonito dia.

SAE
Agencia de Desarrollo Local
Contigo 100

Lt. Miguel Ángel Infante Hernández

Av Convergencia 003 Nro 104, Piso 37
C.d. Del Trabajo C.P. 20140
1 349 910 89.07 Ext. 0143
miguel.infante@aguascalientes.gob.mx

De: Alejandro Viay Danielli (SAE, Director General de Mejores Prácticas Gubernamentales)
Enviado el: martes, 21 de junio de 2022 03:51 p.m.
Para: Roberto Ortiz Hernández (SAE, Jefe de Departamento de Política Informática) <roberto.ortiz@aguascalientes.gob.mx>; Jose Salvador Gonzalez Castillo (SAE, Jefe de Departamento de Infraestructura de TI) <jose.gonzalezc@aguascalientes.gob.mx>; Ismael Dueñas Espinoza (SAE, Especialista en Infraestructura Eléctrica) <ismael.duenas@aguascalientes.gob.mx>; Miguel Angel Infante Hernández (SAE, Especialista de Innovación en Implementación Digital) <miguel.infante@aguascalientes.gob.mx>; Héctor José Esquivel Sosa (SAE, Especialista en Herramientas de Colaboración) <hector.esquivel@aguascalientes.gob.mx>; Amanda Janeth Gonzalez Macias (SAE, Jefe del Depto. de Redes y Datos) <amanda.gonzalez@aguascalientes.gob.mx>; Juan Antonio Hermosillo Cardona (SAE, Jefe de Departamento de Telefonía IP y Voz) <juan.hermosillo@aguascalientes.gob.mx>; Maria Fernanda Ruvalcaba Reyes (SAE, Jefe de Departamento de Sistemas Operativos, Mejora Continua e Innovación) <maria.ruvalcaba@aguascalientes.gob.mx>
CC: Jaime Armando Romo Ramirez (SAE, Coordinador de Soporte a las Tecnologías de Información) <jaime.romo@aguascalientes.gob.mx>; Adriana Isabel Fernandez Montoya (SAE, Asistente de Mejores Prácticas Gubernamentales) <adriana.fernandez@aguascalientes.gob.mx>
Asunto: Reporte de avances

ANEXO I — 002

Buena tarde a todos:

Les recuerdo que se generó el compromiso de entregar el día de hoy las actividades y planeación que van a tener en la semana y solo 2 personas los han enviado. A partir del viernes espero el reporte antes de las 13 hrs.

Quedo a la espera.



Dependencia	Tarea	Objetivo	Porcentaje	Fecha establecida	Responsable	Estado
RPP	Configuración de Dual Write Path en entorno Digital para garantizar la disponibilidad de la información	50%	15/07/2022	Idare, Miguel Angel Infante, Georgina Saucedo, Alejandro Gamalizel, Jorge Sanchez	Proceso	
RPP	Creación de Grupos de Usuarios para asignación de permisos a usuarios de la dependencia de SEGUO1	20%	30/07/2022	Lesly, Miguel Angel Infante, Georgina Saucedo	Proceso	
Catastro	Creación de Grupos de Usuarios para asignación de permisos a usuarios de la dependencia de CATASTRO	20%	30/07/2022	Lesly, Miguel Angel Infante, Georgina Saucedo	Proceso	
SAE, SEFI	Creación de respaldo y activación del Dual Write Path en los almacenamientos de Policias de SEFI, así como en las aplicaciones de SAE	40%	30/07/2022	Idare, Miguel Angel Infante, Georgina Saucedo, Hector Esquivel.	Proceso	
SAE	Modificación de aplicación de CAS para nuevos CPU comprados	60%	15/08/2022	Juan Antonio Delgadillo, Miguel Angel Infante	Proceso	
SAE	Modificación de aplicación de evidencia de cumplimiento de contrato para vincular la información con la de adquisiciones y compras	5%	30/06/2022	Miguel Angel Infante Hernandez/Georgina Saucedo	Proceso	
SEFI	Unificación de aplicaciones de adquisiciones para entretejer los acuerdos digitales desde la requisición hasta la poliza de pago.	30%	30/09/2022	Martha Alicia, Roberto Ortiz,Miguel Angel Infante Hernandez/Georgina Saucedo	Proceso	
SAE	Modificar sistema de CAS Front a .net	10%	30/10/2022	Juan Antonio Delgadillo, Miguel Angel Infante	Proceso	
SAE	Configuración de almacenamiento Dual Path de entorno digital desde Cd	5%	30/12/2022	Idare, Miguel Angel Infante, Georgina Saucedo, Héctor Esquivel.	Proceso	
SAE	Programación sistema SIGUE correspondencia para que sea independiente a la red de gobierno y así lograr integrar a todas las dependencias.	10%	30/12/2022	Idare, Miguel Angel Infante, Georgina Saucedo, Juan Pablo Flores.	Proceso	

ANEXO 1 - 003

ANEXO 2 - 001

Miguel Angel Infante Hernández (SAE, Especialista de Innovación en Implementación Digital)

De: Miguel Angel Infante Hernández (SAE, Especialista de Innovación en Implementación Digital)
Enviado el: Junes, 27 de junio de 2022 12:55 p.m.
Para: Maria Fernanda Ruvalcaba Reyes (SAE, Jefe de Departamento de Sistemas Operativos, Mejora Continua e Innovación)
CC: Georgina Saucedo Pérez (SAE, Técnico de Gestión e Implementación Digital A)
Asunto: RV: Reporte de avances
Datos adjuntos: Reporte de actividades pendientes.xlsx

Buenas tardes les envió el reporte de actividades que solicito Alejandro para estar en contexto y validar cuales serían candidatas a agregar a la lista que maneja Fer.

Gracias.

De: Miguel Angel Infante Hernández (SAE, Especialista de Innovación en Implementación Digital)
Enviado el: miércoles, 22 de junio de 2022 11:24 a.m.
Para: Alejandro Viay Danielli (SAE, Director General de Mejores Prácticas Gubernamentales) <alejandro.viay@aguascalientes.gob.mx>
CC: Jaime Armando Romo Ramírez (SAE, Coordinador de Soporte a las Tecnologías de Información) <jaime.romo@aguascalientes.gob.mx>
Asunto: RE: Reporte de avances

Buenos días Alejandro te paso un Excel donde contemplo las actividades que se están realizando en el área de implementación Digital.

Espero sea el formato correcto y en su defecto me lo puedes hacer saber para corregirlo y estandarizarlo.

Que tengan un bonito día.



Ll. Miguel Ángel Infante Hernández

Av Convergencias No 104, Piso 3 /
Col. Del Trabajo, C.P. 20180
T. 449 910 2500 / Ext. 5143
miguel.infante@aguascal.gob.mx

De: Alejandro Viay Danielli (SAE, Director General de Mejores Prácticas Gubernamentales)
Enviado el: martes, 21 de junio de 2022 03:51 p.m.

Para: Roberto Ortiz Hernández (SAE, Jefe de Departamento de Política Informática) <roberto.ortiz@aguascalientes.gob.mx>; Jose Salvador Gonzalez Castillo (SAE, Jefe de Departamento de Infraestructura de TI) <jose.gonzalez@aguascalientes.gob.mx>; Ismael Dueñas Espinoza (SAE, Especialista en Infraestructura Eléctrica) <ismael.duenas@aguascalientes.gob.mx>; Miguel Angel Infante Hernández (SAE, Especialista de Innovación en Implementación Digital) <miguel.infante@aguascalientes.gob.mx>; Héctor José Esquivel Sosa (SAE, Especialista en Herramientas de Colaboración) <hector.esquivel@aguascalientes.gob.mx>; Amanda Janeth Gonzalez Macias (SAE, Jefe del Depto. de Redes y Datos) <amanda.gonzalez@aguascalientes.gob.mx>; Juan Antonio Hermosillo Cardona (SAE, Jefe de Departamento de Telefonía IP y Voz) <juan.hermosillo@aguascalientes.gob.mx>; Maria Fernanda Ruvalcaba Reyes (SAE, Jefe de Departamento de Sistemas Operativos, Mejora Continua e Innovación) <maria.ruvalcaba@aguascalientes.gob.mx>

CC: Jaime Armando Romo Ramírez (SAE, Coordinador de Soporte a las Tecnologías de Información) <jairme.romo@aguascalientes.gob.mx>; Adriana Isabel Fernandez Montoya (SAE, Asistente de Mejores Prácticas Gubernamentales) <adriana.fernandez@aguascalientes.gob.mx>

Asunto: Reporte de avances

Buena tarde a todos:

Les recuerdo que se generó el compromiso de entregar el día de hoy las actividades y planeación que van a tener en la semana y solo 2 personas los han enviado. A partir del viernes espero el reporte antes de las 13 hrs.

Quedo a la espera.



ANEXO 2 - 003

Miguel Angel Infante Hernández (SAE, Especialista de Innovación en Implementación Digital)

De: Maria Fernanda Ruvalcaba Reyes (SAE, Jefe de Departamento de Sistemas Operativos, Mejora Continua e Innovación)
Enviado el: viernes, 08 de julio de 2022 01:57 p.m.
Para: Alejandro Viay Danielli (SAE, Director General de Mejores Prácticas Gubernamentales)
CC: Jaime Armando Ramo Ramírez (SAE, Coordinador de Soporte a las Tecnologías de Información); Héctor José Esquivel Sosa (SAE, Especialista en Herramientas de Colaboración); Miguel Angel Infante Hernández (SAE, Especialista de Innovación en Implementación Digital); Georgina Saucedo Pérez (SAE, Técnico de Gestión e Implementación Digital A)
Asunto: actividades Sistemas Operativos
Datos adjuntos: actividades_SistemasOperativos08072022.xlsx

Buenas tardes,

Comparto seguimiento de actividades del Depto. Sistemas Operativos.

Quedo atenta para seguimiento.



ANEXO 3 - Ø ØL

Miguel Angel Infante Hernández (SAE, Especialista de Innovación en Implementación Digital)

De: María Fernanda Ruvalcaba Reyes (SAE, Jefe de Departamento de Sistemas Operativos, Mejora Continua e Innovación),
Enviado el: martes, 12 de julio de 2022 02:36 p.m.
Para: Alejandro Viay Danielli (SAE, Director General de Mejores Prácticas Gubernamentales)
CC: Jaime Armando Romo Ramírez (SAE, Coordinador de Soporte a las Tecnologías de Información); Héctor José Esquivel Sosa (SAE, Especialista en Herramientas de Colaboración); Miguel Angel Infante Hernández (SAE, Especialista de Innovación en Implementación Digital); Georgina Saucedo Pérez (SAE, Técnico de Gestión e Implementación Digital A)
Asunto: actividades Sistemas Operativos
Datos adjuntos: actividades_SistemasOperativos12072022.xlsx

Buenas tardes,

Comparto seguimiento de actividades del Depto. Sistemas Operativos.

Agradeciendo la atención quedo atenta.



ITIC. María Fernanda Ruvalcaba Reyes

**Jefe de Departamento de Sistemas Operativos,
Mejora Continua E Innovación**

Av. Convención Ote. No. 104, Piso 3

Col. Del Trabajo, C.P. 20180

Tel 449 910 2500 / Ext. 5068

maria.ruvalcaba@aguascalientes.gob.mx

ANEX003 -002

ANEXO 4

Miguel Angel Infante Hernández (SAE, Especialista de Innovación en Implementación Digital)

De: María Fernanda Ruvalcaba Reyes (SAE, Jefe de Departamento de Sistemas Operativos, Mejora Continua e Innovación)

Enviado el: martes, 12 de julio de 2022 03:16 p.m.

Para: Héctor José Esquivel Sosa (SAE, Especialista en Herramientas de Colaboración); Miguel Angel Infante Hernández (SAE, Especialista de Innovación en Implementación Digital); Georgina Saucedo Pérez (SAE, Técnico de Gestión e Implementación Digital A)

Asunto: actividades_SistemasOperativos12072022.xlsx

Datos adjuntos: actividades_SistemasOperativos12072022.xlsx

Importancia: Alta

Buenas tardes,

Por favor vayan actualizando actividades de entrega esta semana ya que volveré a emitir el documento adjunto el día viernes.

Gracias de antemano.



ITIC. María Fernanda Ruvalcaba Reyes

Jefe de Departamento de Sistemas Operativos,
Mejora Continua E Innovación

Av. Convención Ote. No. 104, Piso. 3

Col. Del Trabajo, C.P. 20180

Tel. 449 910 2500 / Ext. 5068

maria.ruvalcaba@aguascalientes.gob.mx

Ci
vi
or

✓

or
67

ANEXO 5 - 002

Miguel Angel Infante Hernández (SAE, Especialista de Innovación en Implementación Digital)

De: Georgina Saucedo Pérez (SAE, Técnico de Gestión e Implementación Digital A)
Enviado el: miércoles, 13 de julio de 2022 09:35 a.m.
Para: María Fernanda Ruvalcaba Reyes (SAE, Jefe de Departamento de Sistemas Operativos, Mejora Continua e Innovación); Miguel Angel Infante Hernández (SAE, Especialista de Innovación en Implementación Digital)
Asunto: RE: actividades_SistemasOperativos12072022.xlsx
Datos adjuntos: actividades_SistemasOperativos27062022_digitalización.xlsx

Buen día, te agrego el cambio den la actividad 30 ya que esa tarea se realizó en tiempo y forma.

30 Seguimiento de actividades con RPP

Saludos cordiales



ITIC. Georgina Saucedo Pérez
Técnico de Gestión e Implementación Digital A
Av. Convención Ote. No. 104, Piso 3
Col. Del Trabajo, C.P. 20180
T. 449 910 2500 | Ext. 5124
georgina.saucedo@aguascalientes.gob.mx

De: María Fernanda Ruvalcaba Reyes (SAE, Jefe de Departamento de Sistemas Operativos, Mejora Continua e Innovación) <maria.ruvalcaba@aguascalientes.gob.mx>

Enviado el: martes, 12 de julio de 2022 03:16 p.m.

Para: Héctor José Esquivel Sosa (SAE, Especialista en Herramientas de Colaboración) <hector.esquivel@aguascalientes.gob.mx>; Miguel Angel Infante Hernández (SAE, Especialista de Innovación en Implementación Digital) <miguel.infante@aguascalientes.gob.mx>; Georgina Saucedo Pérez (SAE, Técnico de Gestión e Implementación Digital A) <georgina.saucedo@aguascalientes.gob.mx>

Asunto: actividades_SistemasOperativos12072022.xlsx

Importancia: Alta

ANEXOS - 002

Buenas tardes,

Por favor vayan actualizando actividades de entrega esta semana ya que volveré a emitir el documento adjunto el día viernes.

Gracias de antemano.



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ITIC. María Fernanda Ruvalcaba Reyes

Jefe de Departamento de Sistemas Operativos,
Mejora Continua E Innovación

Av. Convención Ote. No. 104, Piso 3

Col. Del Trabajo, C.P. 20180

Tel. 449 910 2500 / Ext. 5068

maria.ruvalcaba@aguascalientes.gob.mx

ANEXO 6 - 001

Responsables	JRS	Lunes	Martes	Miercoles	Jueves	Vierres	Observaciones
Héctor Esquivel Fernanda Rivas Calba	08:00	Monitoreo de Portales Web y Correo Copia de BDA SII	Monitoreo de Portales Web y Correo Copia de BDA SII	Monitoreo de Portales Web y Correo Copia de BDA SII	Monitoreo de Portales Web y Correo Copia de BDA SII	Monitoreo de Portales Web y Correo Copia de BDA SII	Monitoreo de Portales Web y Correo Copia de BDA SII
Fernanda Rivas Calba	08:30 09:00	Revisión de Logs Plática DGM/PG*	Copía de BDA SII Revisión de Logs	Copía de BDA SII Revisión de Logs	Copía de BDA SII Revisión de Logs	Copía de BDA SII Revisión de Logs	Revisión de Logs
Héctor Esquivel Fernanda Rivas Calba Georgina Saucedo Miguel Infante Colaborador con disponibilidad	10:00		Resolución de Tickets		Resolución de pendientes S.O. con L.G.Y.J.	Resolución de Tickets	Reunión de Pendientes C.S.T.
Todo el equipo	11:00						
Héctor Esquivel	11:30	Reunión Interia Team S.O.	Seguimiento a pendientes*	Validación de tickets pendientes	Seguimiento a pendientes*	Monitoreo de MV en vCenter	Monitoreo de MV en vCenter
Héctor Esquivel Fernanda Rivas Calba Georgina Saucedo Miguel Infante	12:00	Monitoreo de MV en vCenter	Validación de actualizaciones sevtools	Monitoreo de MV en vCenter	Seguimiento a pendientes*	Seguimiento a documentación del Depto.	Horario y actividades sujetos a cambios
Héctor Esquivel Fernanda Rivas Calba Georgina Saucedo Miguel Infante	13:00	Seguimiento a pendientes*		Seguimiento a pendientes*	Resolución de Tickets		
Héctor Esquivel Fernanda Rivas Calba	14:00						
Héctor Esquivel Fernanda Rivas Calba Georgina Saucedo Miguel Infante	15:00	Revisión de espacio en discos Exchange Depuración de espacio en servidor 7 para BD SII	Revisión de actualizaciones Depuración de espacio en servidor 7 para BD SII	Revisión de actualizaciones Depuración de espacio en servidor 7 para BD SII	Depuración de espacio en servidor 7 para BD SII	Validación de pendientes en curso Depuración de espacio en servidor 7 para BD SII	
Héctor Esquivel Fernanda Rivas Calba Georgina Saucedo Miguel Infante	16:00	Seguimiento a pendientes*	Seguimiento a pendientes*	Seguimiento a pendientes*	Seguimiento a pendientes*	Aplicación de actualizaciones aprobadas	

10/01/2014
Héctor Esquivel
Fernanda Rivas Calba
Georgina Saucedo
Miguel Infante

✓

Miguel Angel Infante Hernández (SAE, Especialista de Innovación en Implementación Digital)

De: Miguel Angel Infante Hernández (SAE, Especialista de Innovación en Implementación Digital)
Enviado el: martes, 02 de agosto de 2022 09:52 a.m.
Para: Alejandro Viay Danielli (SAE, Director General de Mejores Prácticas Gubernamentales)
CC: María Fernanda Ruvalcaba Reyes (SAE, Jefe de Departamento de Sistemas Operativos, Mejora Continua e Innovación); Jaime Armando Romo Ramírez (SAE, Coordinador de Soporte a las Tecnologías de Información)
Asunto: Reporte de Actividades Área Implementación Digital.
Datos adjuntos: actividades_implementaciondigital01-05Agosto.xlsx

Buenos días por medio del presente les hacemos la entrega de las actividades solicitadas, cualquier duda estamos al pendiente.

Que tengan un bonito día.



L.I. Miguel Ángel Infante Hernández
ESPECIALISTA DE INNOVACIÓN
EN IMPLEMENTACIÓN DIGITAL

Av. Convención Ote. No. 104, PISO 3 /
Col. Del Trabajo, C.P. 20180
1,449 910 2500 / Ext. 5143
miguel.infante@aguascalientes.gob.mx

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD. Este mensaje y sus adjuntos se dirigen exclusivamente a su destinatario, puede contener información confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted el destinatario indicado, queda notificado que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le pedimos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y procede a su destrucción.

Miguel Angel Infante Hernández (SAE, Especialista de Innovación en Implementación Digital)

De: Miguel Angel Infante Hernández (SAE, Especialista de Innovación en Implementación Digital)
Enviado el: viernes, 29 de julio de 2022 01:20 p.m.
Para: Alejandro Viay Danielli (SAE, Director General de Mejores Prácticas Gubernamentales)
CC: María Fernanda Ruvalcaba Reyes (SAE, Jefe de Departamento de Sistemas Operativos, Mejora Continua e Innovación); Jaime Armando Romo Ramírez (SAE, Coordinador de Soporte a las Tecnologías de Información)
Asunto: Reporte de actividades Área Implementación DIGITAL
Datos adjuntos: actividades_implementaciondigital25-29julio.xlsx

Por medio del presente hacemos la actualización del formato de actividades al 29 de Julio del 2022.

Sin más por el momento
Que tenga un bonito día.



Lic. Miguel Ángel Infante Hernández
ESPECIALISTA DE INNOVACIÓN
EN IMPLEMENTACIÓN DIGITAL

Av. Convención Ote. No. 104, Piso 37
Col. Del Trabajo, C.P. 20180
T. 449 910 2500 / Ext. 5143
miguel.infante@aguascalientes.gob.mx

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD. - Esta mensaje y sus adjuntos se dirigen exclusivamente a su destinatario, puede contener información confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted el destinatario indicado, queda notificado que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le pedimos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

Miguel Angel Infante Hernández (SAE, Especialista de Innovación en Implementación Digital)

De: Miguel Angel Infante Hernández (SAE, Especialista de Innovación en Implementación Digital)
Enviado el: martes, 26 de julio de 2022 02:31 p.m.
Para: Alejandro Viay Danielli (SAE, Director General de Mejores Prácticas Gubernamentales)
CC: Jaime Armando Romo Ramírez (SAE, Coordinador de Soporte a las Tecnologías de Información); María Fernanda Ruvalcaba Reyes (SAE, Jefe de Departamento de Sistemas Operativos, Mejora Continua e Innovación)
Asunto: Reporte de Actividades de la semana 25-29 de Julio
Datos adjuntos: actividades_implementaciondigital25-29julio.xlsx

Buenas tardes por medio del presente se hace la entrega de las actividades del dia 25 al 29 de julio. Lo correspondientes a Lunes y Martes .

Sin más por el momento.

Que tengan un bonito dia.



Ll. Miguel Ángel Infante Hernández
ESPECIALISTA DE INNOVACIÓN
EN IMPLEMENTACIÓN DIGITAL

Av. Convención Ote. No. 104, PISO 37
Col. Del Trabajo, C.P. 20180
T. 449 910 2500 / Ext. 5143
miguel.infante@aguascalientes.gob.mx

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.– Este mensaje y sus adjuntos se dirigen exclusivamente a su destinatario, puede contener información confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted el destinatario indicado, queda notificado que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le pedimos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

Miguel Angel Infante Hernández (SAE, Especialista de Innovación en Implementación Digital)

De: Miguel Angel Infante Hernández (SAE, Especialista de Innovación en Implementación Digital)
Enviado el: viernes, 22 de julio de 2022 08:16 a.m.
Para: Alejandro Viay Danielli (SAE, Director General de Mejores Prácticas Gubernamentales)
CC: María Fernanda Ruvalcaba Reyes (SAE, Jefe de Departamento de Sistemas Operativos, Mejora Continua e Innovación); Jaime Armando Romo Ramírez (SAE, Coordinador de Soporte a las Tecnologías de Información)
Asunto: Reporte de actividades del área de implementación digital.
Datos adjuntos: actividades_implementaciondigital.xlsx

Buenos días dando cumplimiento puntual a la solicitud de información les envío el reporte de actividades del área de implementación digital.

Más tarde se estará enviando en forma conjunta con las del departamento de sistemas Operativos.

Que tengan un bonito día.



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Centrogo #100

Ll. Miguel Ángel Infante Hernández
ESPECIALISTA DE INNOVACIÓN
EN IMPLEMENTACIÓN DIGITAL

Av. Convención Ote. No. 104, PISO 3 /
Col. Del Trabajo, C.P. 20180
T. 449 910 2500 / Ext. S143
miguelinfante@aguascalientes.gob.mx

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.- Este mensaje y sus adjuntos se dirigen exclusivamente a su destinatario, puede contener información confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted el destinatario indicado, queda notificado que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le pedimos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

Miguel Angel Infante Hernández (SAE, Especialista de Innovación en Implementación Digital)

De: Miguel Angel Infante Hernández (SAE, Especialista de Innovación en Implementación Digital)
Enviado el: martes, 19 de julio de 2022 08:01 a.m.
Para: Alejandro Viay Danielli (SAE, Director General de Mejores Prácticas Gubernamentales)
CC: Maria Fernanda Ruvalcaba Reyes (SAE, Jefe de Departamento de Sistemas Operativos, Mejora Continua e Innovación); Jaime Armando Romo Ramírez (SAE, Coordinador de Soporte a las Tecnologías de Información)
Asunto: Reporte de Actividades programadas y diarias semana 18 al 22 Jun
Datos adjuntos: actividades_implementaciondigital.xlsx

Por medio del presente en el área de implementación digital hacemos la entrega puntal de la información solicitada.

Por separado se estará entregando el concentrado por la jefatura de Sistemas Operativos..

Que tengan un bonito dia.



Contigo al 100



L1. Miguel Ángel Infante Hernández
ESPECIALISTA DE INNOVACIÓN
EN IMPLEMENTACIÓN DIGITAL

Av. Convención Ote. No. 104, PISO 3 /
Col. Del Trabajo, C.P. 20180
T. 449 910 2500 / Ext. 5143
miguel.infante@aguascalientes.gob.mx



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.- Este mensaje y sus adjuntos se dirigen exclusivamente a su destinatario, puede contener información confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted el destinatario indicado, queda notificado que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le pedimos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

[Handwritten signature]

C.

Miguel Angel Infante Hernández (SAE, Especialista de Innovación en Implementación Digital)

De: Miguel Angel Infante Hernández (SAE, Especialista de Innovación en Implementación Digital)

Enviado el: viernes, 15 de julio de 2022 09:48 a.m.

Para: Alejandro Viay Danielli (SAE, Director General de Mejores Prácticas Gubernamentales)

CC: María Fernanda Ruvalcaba Reyes (SAE, Jefe de Departamento de Sistemas Operativos, Mejora Continua e Innovación); Jaime Armando Romo Ramírez (SAE, Coordinador de Soporte a las Tecnologías de Información)

Asunto: Reporte de actividades programadas y actividades diarias

Datos adjuntos: actividades_implementaciondigital.xlsx

Por medio del presente les envío el reporte de actividades diarias así como las actividades pendientes programadas del área de implementación Digital.

Se estará enviando en forma particular del área y en forma concentrada como se estuvo enviando los días **martes y viernes** en las semanas anteriores mediante el departamento de **Sistemas Operativos**, esto con la finalidad de evitar confusión.

Sin más por el momento.

Que tengan un bonito día.



L.I. Miguel Ángel Infante Hernández
ESPECIALISTA DE INNOVACIÓN
EN IMPLEMENTACIÓN DIGITAL

Av. Convención Ote. No. 104, PISO 3 /
Col. Del Trabajo, C.P. 20180
T. 449 910 2500 / Ext. S143
miguelinfante@aguascalientes.gob.mx

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD. Este mensaje y sus adjuntos se dirigen exclusivamente a su destinatario, puede contener información confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted el destinatario indicado, queda notificado que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le pedimos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.